



Reporte labores en casa – Convenio N.º 4600097992 de 2023

Desde Elkin de Jesus Sanchez Granada <elkin.sanchez@medellin.gov.co>

Fecha Vie 2026-01-09 16:39

Para Adriana Lucia Toro Ramirez <adriana.toro@medellin.gov.co>

CC Jesus David Velez Cardona <jesus.velez@medellin.gov.co>; Danilo Diaz Agudelo <danilo.diaz@medellin.gov.co>; Alba Miriam Vergara Vargas <alba.mvergara@medellin.gov.co>; Liquidaciones Secretaría de Cultura Ciudadana <liquidacionessecretariacultura@gmail.com>; Andrea Lopera Urrego <andrea.lopera@medellin.gov.co>

Asunto: Informe de Actividades Contractuales – Convenio N.º 4600097992 de 2023

Para: Adriana Lucia Toro Ramirez

Dependencia: Secretaría de Cultura Ciudadana

Respetuoso saludo

Informo: actividades contractuales relacionadas con el Convenio de Asociación N.º 4600097992 de 2023, suscrito con la Corporación CASA DEL TEATRO DE MEDELLIN, en el marco de la Red De danza de Medellín. Acta de liquidación de dicho convenio fue enviada al Área Jurídica (Liquidaciones Cultura Ciudadana) el pasado 16 de mayo de 2025, y actualmente se encuentra en espera de revisión por parte de la abogada asignada, a quien se copia en el presente mensaje con el fin de solicitar las observaciones pertinentes que permitan avanzar en el cierre del proceso.

Tras la verificación del expediente físico y la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que no existe solicitud de ampliación de póliza. Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, En Enero de 2026, reiteraré mediante correo electrónico (cuyo soporte se adjunta) la solicitud de ampliación de la póliza, con el fin de garantizar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta la fecha de liquidación del contrato, la cual, de acuerdo con la normatividad vigente, tiene como fecha máxima el 18 de junio de 2026, siendo la fecha de terminación del contrato el 18 de diciembre de 2023.

En el mismo sentido, y en la misma fecha, se solicitó mediante correo electrónico (adjunto soporte) el certificado de cancelación de la cuenta de ahorros, requisito indispensable para continuar con el proceso de liquidación.

Durante la revisión documental, se identificaron las siguientes novedades según la lista de chequeo:

- Se encuentran en la plataforma SECOP II, pero no en el expediente físico, los siguientes documentos:
 - Acta determinación 4600097992
 - Orden de pago N.º 5100412380 – 02/08/2023
 - Orden de pago N.º 5100414426 – 05/09/2023
 - Orden de pago N.º 5100418751 – 15/11/2023
 - Orden de pago N.º 5100423818 – 14/12/2023
 - Acta N 19 DE 2025

Estos documentos se envían al archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana para su incorporación en el expediente del contrato, el cual consta de una carpeta con un total de 110 folios.

Adicionalmente, se informa que en el acta proyectada de liquidación se omitió el nombre del secretario de Cultura Ciudadana, señor Santiago Silva, por lo cual se sugiere realizar la corrección correspondiente.

Finalmente, se recuerda y se **REITERA** la solicitud ya realizada respecto al trámite pendiente en SAP,
Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación o instrucción adicional.

Elkin Sánchez Granada
Profesional universitario
Secretaría de Cultura Ciudadana
Celular: 305 355 69 15
Plaza de la Libertad, piso 13 sector B
Carrera 53 A N° 42 – 101

elkin.sanchez@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co

